

## ANEXO V

Don .....  
Cargo .....

CERTIFICO: Que de los antecedentes obrantes en este Centro, relativos al opositor abajo indicado, se justifican los siguientes extremos:

## Datos del opositor.

Apellidos y nombre .....  
Cuerpo o Escala a que pertenece .....  
Documento nacional de identidad ..... Número de Registro Personal ..... Fecha de nacimiento ..... Lugar de nacimiento .....

PROMOCION INTERNA ..... Número de opositor .....

## Promoción interna.

1. Destino actual .....
  2. Total de servicios reconocidos en el Cuerpo o Escala de pertenencia: ..... años, ..... meses y ..... días
    - 2.1 Antigüedad en el Cuerpo o Escala, como funcionario de carrera, hasta el día de publicación de la convocatoria: ..... años, ..... meses y ..... días
    - 2.2 Servicios previos reconocidos al amparo de la Ley 70/1978 (base 2.2 de la convocatoria): ..... años, ..... meses y ..... días
  3. Nivel de complemento de destino del puesto de trabajo ocupado en la fecha de publicación de la convocatoria .....
- Y para que conste, expido la presente certificación en .....  
(Localidad, fecha, firma y sello.)

**17093** RESOLUCION de 15 de junio de 1988, de la Universidad de Córdoba, por la que se declaran concluidos los procedimientos y desierta una plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Convocada a concurso por resolución de esta Universidad de fecha 18 de diciembre de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1988) y («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 5 del 22), una plaza de Catedrático de Universidad, área de conocimiento «Filología Inglesa», Departamento al que está adscrita Filología Francesa e Inglesa y sus Didácticas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en «Lengua Inglesa» y no habiéndose formulado propuesta de provisión de la plaza por la Comisión, por no haber sido valorado favorablemente, al menos por tres de sus miembros, el único candidato, según preceptúa el artículo 11.2.a, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad arriba referenciada.

Córdoba, 15 de junio de 1988.-El Rector, Vicente Colomer Viadel.

**17094** RESOLUCION de 17 de junio de 1988, de la Universidad de Salamanca, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Historia e Instituciones Económicas».

Convocada a concurso, por Resolución de 6 de noviembre de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 19), una plaza de Catedrático de Universidad, área de conocimiento: «Historia e Instituciones Económicas»; Departamento al que está adscrita: Análisis Económico y Contabilidad; actividades a realizar por quien obtenga la plaza: impartir clases teóricas, prácticas, seminarios, etc., en la asignatura de «Historia Económica», en la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de la Universidad de Salamanca. Clase de convocatoria: Concurso de méritos.

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza convocada del Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento «Historia e Instituciones Económicas».

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Salamanca, 17 de junio de 1988.-El Rector, Julio Feroso García.

**17095** RESOLUCION de 27 de junio de 1988, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convocan a concurso plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 de la Ley de Reforma Universitaria y el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios; Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que lo modifica, y a tenor de lo establecido en el artículo 96.4 del Real Decreto 861/1985, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución:

Primero.-Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Real Decreto 861/1985, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), y en lo previsto en la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada uno de los concursos convocados.

Segundo.-Para ser admitidos a los concursos los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido sesenta y cinco años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, o de la Administración Local, Autónoma o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercero.-Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), según la categoría de la plaza.

Cuarto.-Quiénes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad Complutense, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia según modelo anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar, mediante resguardo original, haber abonado la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen) a la Habilitación de esta Universidad por giro postal, ingreso o transferencia bancaria a la cuenta corriente número 0626600005218 en la Caja Madrid, que bajo el título de «Universidad Complutense. Derechos de examen», se encuentra abierta al efecto.

Quinto.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, este Rectorado, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la lista de admitidos y excluidos.

Sexto.-El Presidente de la Comisión dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los aspirantes admitidos con una antelación mínima de quince días naturales, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto, que no podrá exceder de dos días hábiles desde la constitución de la Comisión.

Séptimo.-En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en el artículo 9